

RESOLUCION Nº 082/18

VISTO:

La Ordenanza 2852/18 y los Decretos 110/18; 192/18; 202/18 y 211/18;

Y CONSIDERANDO

Que por la Ordenanza 2852/18 se dispuso la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 2018.-

Que por los Decretos 110/18; 192/18; 202/18 y 211/18 se aprobaron compensaciones de saldos presupuestarios en las distintas partidas conforme a las necesidades de imputación según se refiere en los vistos y considerandos de cada uno de los referidos Decretos.-

Que de las revisiones contables ordenadas por la Intervención de la Secretaría de Economía y Finanzas se detectaron errores en la carga de la información indicada en los referidos Decretos que corresponde rectificar a efectos de exhibir la información presupuestaria correcta.-

Que la presente Resolución de ningún modo modifica el Presupuesto vigente con sus Compensaciones posteriores sino por el contrario corrige las desviaciones producidas en la carga de información.

Por todo lo expuesto, el intendente municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la regularización contable de los errores detectados en los saldos presupuestarios correspondientes a las siguientes partidas:

				Área	Cuenta	Registrado en la Aplicación	Saldo Presupuestario o Aprobado	Ajuste
4	1	1	3	Sec O. y S. Pub	Deuda Ejercicios Anteriores	4078,151.96	4075,926.05	2,225.91
6	1	3	3	Turismo	Deuda Ejercicios Anteriores	925,448.34	923,848.34	1,600.00
16	1	1	3	Camping Municipal	Deuda Ejercicios Anteriores	87,202.32	91,940.20	4,737.88
15	3	15	106	Hospital Municipal	Refuerzo de Partidas	40,000.00	400,000.00	360,000.00
2	1	1	4	Gobierno	Otros Gastos de personal	172,638.23	178,063.42	5,425.19
16	1	2	3	Camping Municipal	Deuda Ejercicios Anteriores	276,380.25	275,468.28	911.97

Artículo 2º: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de agosto de 2018.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL